



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Nº 032-2011-GG-OSITRAN

Lima, 12 de abril de 2011

VISTO

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 127º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las Entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada Entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la Entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia General Nº 056 y 059-2006-GG-OSITRAN, 020, 021, 042 y 043-2007-GG-OSITRAN, 002-2009-GG-OSITRAN se designaron fedatarios de la institución, los mismos que actualmente no laboran en la institución o han variado de puestos;

Que, el artículo 57º, del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias, señala que la Gerencia General es el órgano de OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal g) del artículo 58º del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General ejecutar los actos necesarios para la marcha ordinaria del OSITRAN;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar como Fedatarios de OSITRAN, a los siguientes funcionarios:

Página 1 de 2

Av. República de Panamá Nº 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

- ✓ Arturo Tolmos Bustamante, Asesor Legal II de la Gerencia de Administración y Finanzas;
- ✓ William Bryson Butrica, Analista de Gestión I de la Gerencia de Supervisión;
- ✓ Ximena Velit Poblete, Asesor Legal I de la Gerencia de Asesoría Legal.
- ✓ Gian Carlo Silva Ancco, Asistente de Regulación, de la Gerencia de Regulación.
- ✓ Hugo Enrique Arias Estabridis, Especialista en Presupuesto; de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- ✓ Mayra Nieto Manga, Asistente de Comunicaciones de la Oficina de Relaciones Institucionales.
- ✓ Jodie Olinda Ludeña Delgado, Analista de Presidencia, de Presidencia.

SEGUNDO.- Disponer se comunique la presente Resolución a los trabajadores designados en el artículo precedente.

TERCERO.- Dejar sin efecto las resoluciones N° 056-2006-GG-OSITRAN, 059-2006-GG-OSITRAN, 020-2007-GG-OSITRAN, 021-2007-GG-OSITRAN, 042-2007-GG-OSITRAN, 043-2007-GG-OSITRAN, 002-2009-GG-OSITRAN, 069-2009-GG-OSITRAN y todas aquellas que se opongan a la presente Resolución.

CUARTO.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación.

QUINTO.- Autorizar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese

CARLOS AGUILAR MEZA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 8009-11

Página 2 de 2

Av. República de Panamá N° 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público